

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES

CUT N° 2671-2019-PEBPT

CERTIFICO: que la presente Copia
Fotostática es exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.



24 JUN 2019

Manuel Alejandro Villadares
FEDATARIO - MINAGRI - PEBPT

DNI. 03481904

Resolución Directoral N° 0069 /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 24 JUN. 2019

VISTO:

Oficio N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-CTT recepcionado con fecha 10 de junio del 2019, Acta de Acuerdos N° 03 - Comisión Técnica de Trabajo del 04 de junio del 2019, Resolución Directoral N° 171/2018-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 29 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública-DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de las atribuciones normativas otorgadas en el artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, ha informado sobre el resultado del saneamiento contable, señalando que existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por lo tanto, dicha Dirección General comunica que a partir del periodo 2015, las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente: "El titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda. A partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en las NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";

Que, con Resolución Directoral N° 171/2018-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 29 de octubre del 2018, la Dirección Ejecutiva del PEBPT resuelve reconfigurar la Comisión Técnica de Trabajo, para que concluya las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Resolución Directoral N° 0069 /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-CTT recepcionado con fecha 10 de junio del 2019, el Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo remite a la Dirección Ejecutiva del PEBPT el Acta de Acuerdos N° 03 - Comisión Técnica de Trabajo de fecha 04 de junio del 2019, mediante el cual se aprueba ejecutar el Plan de Trabajo al Sinceramiento de los Estados Financieros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, solicitando sea aprobado con acto resolutivo;

Que, mediante proveído inserto Oficio N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-CTT, la Dirección Ejecutiva del PEBPT dispone a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO AL SINCERAMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo – Wuilmer López López, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Miguel Tristán Belva Cusillo
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

24 JUN 2019
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904